ACTA DE EVALUACIÓN N° 55/19

(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" - PLURIANUAL - ID: 361.625

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 380 de fecha 09 de agosto de 2019, para la evaluación de la oferta correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/19, para el **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" - PLURIANUAL,** con ID N° 361.625.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
- **Sra. Celina Mancuello,** Representante de la Dirección de Pensiones No Contributivas.
- **Sra. Mariza Vázquez,** Representante de la Dirección de Pensiones No Contributivas.
- **Sr. Michael Meaurio,** Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- **Sra. Karen Romero,** Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda.
b. Acta de Apertura Física de Sobres Ofertas, de fecha 28/08/2019.
c. Formulario del llamado.
d. Oferta Técnica:

- Ítem 1 (Dos Vacancias): **Evelin Salinas Barrios; Sara Raquel González Parodi y Margarita Celeste Alvarenga Delvalle.**
- Ítem 2 (Una Vacancia): **Alberto Rubén Jiménez Enciso.**
- Ítem 3 (Una Vacancia): **Mirtha Elena Centurión Díaz.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al **Acta de Apertura** de sobres de fecha 28 **de agosto de 2019,** en la que se puede visualizar observaciones realizadas por uno de los oferentes participantes a saber:
La oferente Mirtha Elena Centurión Díaz, deja constancia de las siguientes observaciones: La oferente Margarita Celeste Alvarenga Delvalle, no presenta fotocopia de Cédula de Identidad; además no presenta Constancia SIPE y Certificados autenticados por escribanía.

Conteste a lo establecido en el numeral 1, Art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la Evaluación de las ofertas de los Consultores y, se verifican el cumplimiento de los mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que para:

- El Ítem 1 *"CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES"*, las oferentes **Evelin Salinas Barrios; Sara Raquel González Parodi y Margarita Celeste Alvarenga Delvalle;** CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, para la oferta Técnica. Se aclara que la Garantía de Mantenimiento de oferta será verificada en ocasión de la apertura del Sobre de Oferta Económica.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Mariza Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

ACTA DE EVALUACIÓN N° 55/19

(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" - PLURIANUAL - ID: 361.625

- El Ítem 2 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS"*, el oferente **Alberto Rubén Jiménez Enciso**; CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, para la oferta Técnica. Se aclara que la Garantía de Mantenimiento de oferta será verificado en ocasión de la apertura del Sobre de Oferta Económica.

- El Ítem 3 *"CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA"*, la oferente **Mirtha Elena Centurión Díaz**; CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, para la oferta Técnica. Se aclara que la Garantía de Mantenimiento de oferta será verificado en ocasión de la apertura del Sobre de Oferta Económica

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Común para:	**Ítem 1**	**2 Vacancias**
	Ítem 2	**1 Vacancia**
	Ítem 3	**1 Vacancia**

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN				
	EVELIN SALINAS	*SARA GONZÁLEZ*	*MARGARITA ALVARENGA*	*ALBERTO JIMÉNEZ*	*MIRTHA CENTURIÓN*
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*) - (Sobre N° 1)	**PASA** Folio 43	**PASA** Folio 61	**PASA** Folio 51	**PASA** Folio 26	**PASA** Folio 21

2- Documentación que establece la planificación

FACTORES	PONDERACIÓN				
	EVELIN SALINAS	*SARA GONZÁLEZ*	*MARGARITA ALVARENGA*	*ALBERTO JIMÉNEZ*	*MIRTHA CENTURIÓN*
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8. (Sobre N° 1)	**PASA** (TEC-4) Folios 48 y 49 (TEC-8) Folios 55 y 56	**PASA** Folios 68 al 70 (TEC-4) Folio 78 (TEC-8)	**PASA** (TEC-4) Folios 56 y 57 (TEC-8) Folios 63 y 64	**PASA** Folios 32 al 36 (TEC-4) Folio 84 (TEC-8)	**PASA** Folios 29 al 33 (TEC-4) Folios 76 y 77 (TEC-8)

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN				
	EVELIN SALINAS	*SARA GONZÁLEZ*	*MARGARITA ALVARENGA*	*ALBERTO JIMÉNEZ*	*MIRTHA CENTURIÓN*
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Lic. Mariza Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 55/19

(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" – PLURIANUAL - ID: 361.625

Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*) (Sobre N° 1).					
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)(Sobre N° 1).	**PASA** Folio 39	**PASA** Folio 40	**PASA** Folio 46	**PASA** Folio 03	**PASA** Folio 02
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B) (Sobre N° 1).	**PASA** Folio 40	**PASA** Folio 41	**PASA** Folio 47	**PASA** Folio 04	**PASA** Folio 03

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN				
	EVELIN SALINAS	*SARA GONZÁLEZ*	*MARGARITA ALVARENGA*	*ALBERTO JIMÉNEZ*	*MIRTHA CENTURIÓN*
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6 (Sobre N° 1) (1)	**PASA** Folios 51 al 53	**PASA** Folios 73 al 76	**PASA** Folios 59 al 61	**PASA** Folios 37 al 43	**PASA** Folios 35 al 40
ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	**PASA** Folio 37	**PASA** Folio 57	**PASA** Folio 44	**PASA** Folio 20	**PASA** Folio 15
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
FIN-1 Formulario de Resumen de Balances de los Últimos 3 Años.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
FIN-2 Formulario sobre Situación Financiera.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	**PASA** Folios 44 al 46	**PASA** Folios 62 al 66	**PASA** Folios 52 al 54 Exp. SIME N° 73.910/19	**PASA** Folios 27 al 30	**PASA** Folios 22 al 27

Lic. Maritza Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 55/19

(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" - PLURIANUAL - ID: 361.625

TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	**PASA** Folio 47	**PASA** Folio 67	**PASA** Folio 55	**PASA** Folio 31	**PASA** Folio 28
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	**PASA** Folio 50	**PASA** Folio 71	**PASA** Folio 58	**PASA** Folio 36	**PASA** Folio 34
TEC-7 Calendario de actividades del personal	**PASA** Folio 54	**PASA** Folio 77	**PASA** Folio 62	**PASA** Folio 83	**PASA** Folio 75
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. (*) (Sobre N° 2)	**Presenta sobre cerrado**	**Presenta sobre cerrado**	**Presenta sobre cerrado**	**Presenta sobre cerrado**	**Presenta sobre cerrado**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación se selecciona en forma provisoria las ofertas de los Consultores cuyas ofertas han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este marco, se ha constatado la necesidad de solicitar documentaciones a las Consultoras Evelin Salinas Barrios y Margarita Celeste Alvarenga Delvalle, el Comité de Evaluación requiere a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación remita notas a los oferentes a fin de reclamar información adicional y aclaratoria. Hasta tanto se reciban las respuestas, se establece un cuarto intermedio en el proceso de evaluación.

En fecha 29 de agosto de 2019, según **Nota MH/DA/CUOC N° 770/19** se solicita a la ***Sra. Evelin Salinas Barrios***, las siguientes aclaraciones y documentaciones:

A. <u>En la SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</u> ANEXO A: DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

1.1. Oferentes individuales. Personas físicas.

- El oferente deberá presentar con su carta de oferta una Declaración Jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07, o en su caso que de ser adjudicado aperturará una.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 04 de septiembre de 2019, el Comité de Evaluación verifica que la oferente Evelin Salinas Barrios, responde a través del Expediente tramitado por SIME N° 73.309/19. Este Comité toma en consideración, dando lugar a las respuestas y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Lic. Mariza Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAU
Dpto. Administrativo

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 55/19

(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" – PLURIANUAL - ID: 361.625

Del mismo modo a través de la **Nota MH/DA/CUOC N° 771/19**, se solicita a la *Sra. Margarita Celeste Alvarenga Delvalle*, las siguientes aclaraciones y documentaciones:

A. En la SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: ANEXO A: DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

1.2. Oferentes individuales. Personas físicas.

- El oferente deberá presentar con su carta de oferta una copia autenticada de su Cédula de Identidad.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

2. **Experiencia Indirecta (hasta 10 puntos),** conforme al requerimiento establecido en el PBC se solicita al oferente:

- La presentación de las documentaciones que respalden la experiencia laboral como Consultor de Gerencia de Desarrollo Profesional de la Universidad Tecnológica de México (2013 – 2017).

Para este efecto también el Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Del mismo modo la oferente ***Margarita Celeste Alvarenga Delvalle,*** a través del Expediente SIME N° 73.910/19, da respuesta a los requerimientos realizados por el Comité. Este cuerpo colegiado ha procedido a verificar la documentación arrimada, observando que, en lo referente al tiempo de servicio, este no coincide con la formalización del periodo mencionado en su Curriculum Vitae.

El Comité de Evaluación, se reúne nuevamente en fecha 04/09/2019, y constata que las oferentes ***Evelin Salinas Barrios y Margarita Celeste Alvarenga Delvalle*** han dado observancia al requerimiento, mediante los Expedientes SIME N° 73.309/19 y SIME N° 73.910/19 respectivamente, para la revisión de las documentaciones presentadas y constata que lo requerido ha sido respondido en forma, conforme a las formalidades requeridas en las bases concursales.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

A los efectos de verificar el cumplimiento enmarcado en la Res. DNCP N° 849/15, los miembros del Comité, conforme a los documentos proveídos por los oferentes participantes en la presente licitación, verifica los datos de las personas oferentes, a través de la base de datos del SINARH, constatando que, **Evelin Salinas Barrios; Sara Raquel González Parodi, Margarita Celeste Alvarenga Delvalle y Alberto Rubén Jiménez Enciso,** NO registran datos como funcionario del Estado, los mismos fueron corroborados en la base de datos del **SINARH**, y respaldados a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por otra parte, se verifica también en la base de datos de la SFP, si la Señora **Mirtha Elena Centurión Díaz,** con C.I. N° 3.956.632, figura en la misma, dicha base de datos no reporta su nombre, sin embargo, ha dado el siguiente reporte: "*... la información con la que cuenta la SFP no es absoluta, debido a que ciertas instituciones no cumplen con la remisión*

Lic. Magnza Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 55/19

(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" - PLURIANUAL - ID: 361.625

de sus altas y bajas del personal, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH...", por lo que este Comité no cuenta con evidencia para señalar que la citada registre datos como funcionaria del Estado, la misma fue verificada en la base de datos del SINARH; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades previstas en el **Art. 40,** por lo que se concluye, que los nombrados no están comprendidos en las Prohibiciones establecidas en el **Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas** y se encuentran plenamente habilitadas para contratar con el Ministerio de Hacienda, en los términos y condiciones establecidos en el presente llamado.

ÍTEM 1: CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES (2 DOS CONSULTORES INDIVIDUALES)

DESCRIPCIÓN	Evelin Salinas		Sara González		Margarita Alvarenga	
OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FÍSICAS	Cumple/No Cumple	Folio	Cumple/ No Cumple	Folio	Cumple/No Cumple	Folio
a)Copia autenticada de Cédula de Identidad.	Cumple	68	Cumple	39	Cumple	Exp. SIME N° 73.910/19
b)Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03 (el formulario en el que constan ambas declaraciones deberá ser el aprobado por la resolución 330/07 de la DNCP, se encuentra en la Sección III – Formulario ELE-3).	Cumple	39	Cumple	40	Cumple	46
c) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	40	Cumple	41	Cumple	47
d) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	Cumple	62 al 67	Cumple	42 al 47	Cumple	110 al 118
e)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A		N/A		N/A	
f) Copia del Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	59 y 60	Cumple	48 y 49	Cumple	107 y 108
g)Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	61	Cumple	50	Cumple	119
h) Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que garantice la oferta, según lo establecido en el Art. 167 de la Ley N° 6258/2019, por el término de 120 días. (Debe ir en el Sobre N° 2).	**Sobre N° 2**		**Sobre N° 2**		**Sobre N° 2**	
i) Declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07, o en su caso que de ser adjudicado aperturará una.	Cumple	Exp. SIME N° 73.309/19	Cumple	51	Cumple	96

ÍTEM 2: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL)

DESCRIPCIÓN	Alberto Jiménez	
OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FÍSICAS	Cumple/No Cumple	Folio
a) Copia autenticada de Cédula de Identidad.	Cumple	02

Lic. Marixa Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 55/19

(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" - PLURIANUAL - ID: 361.625

b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03 (el formulario en el que constan ambas declaraciones deberá ser el aprobado por la resolución 330/07 de la DNCP, se encuentra en la Sección III - Formulario ELE-3).	Cumple	03
c)Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	04
d) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	Cumple	05 al 13
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
f) Copia del Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	14 y 15
g) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	16
h) Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que garantice la oferta, según lo establecido en el Art. 167 de la Ley N° 6258/2019, por el término de 120 días. (Debe ir en el Sobre N° 2).	**Sobre N° 2**	
i) Declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07, o en su caso que de ser adjudicado aperturará una.	Cumple	17

ÍTEM 3: CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL)

DESCRIPCIÓN	Mirtha Centurión	
OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FÍSICAS	Cumple/No Cumple	Folio
a) Copia autenticada de Cédula de Identidad.	Cumple	01
b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03 (el formulario en el que constan ambas declaraciones deberá ser el aprobado por la resolución 330/07 de la DNCP, se encuentra en la Sección III - Formulario ELE-3).	Cumple	02
c)Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	03
d) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	Cumple	04 al 09
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para	N/A	

Lic. Melissa Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 55/19

(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" - PLURIANUAL - ID: 361.625

presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		
f) Copia del Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	10
g) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	11
h) Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que garantice la oferta, según lo establecido en el Art. 167 de la Ley N° 6258/2019, por el término de 120 días. (Debe ir en el Sobre N° 2).	**Sobre N° 2**	
i) Declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07, o en su caso que de ser adjudicado aperturará una.	Cumple	12

Tras el análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que los oferentes evaluados, dan observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos y legales en las formas solicitadas.

Los miembros del Comité califican a los consultores **Evelin Salinas Barrios; Sara Raquel González Parodi, Margarita Celeste Alvarenga Delvalle, Alberto Rubén Jiménez Enciso y Mirtha Elena Centurión Delvalle,** de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican a los mencionados oferentes, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A), y que se resume de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA - MATRIZ DE EVALUACIÓN

ÍTEM 1: CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES (2 DOS CONSULTORES INDIVIDUALES).

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA				
Detalle	**Puntos**	**Evelin Salinas**	**Sara González**	**Margarita Alvarenga**
Experiencia del consultor	Máx. 50 pts.	45	40	10
Perfil Académico del Consultor	Máx. 30 pts.	30	30	30
Metodología y Plan de Trabajo	Máx. 20 pts.	12	20	5
Total	**100 Puntos**	**87**	**90**	**45**

ÍTEM 2: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL).

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA		
Detalle	**Puntos.**	**Alberto Jiménez**
Experiencia del consultor	máx. 50 pts.	50
Perfil Académico del Consultor	máx. 30 pts.	30
Metodología y Plan de Trabajo	máx. 20 pts.	20
Total	**100 Puntos**	**100**

Lic. [illegible]
Funcionario
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 55/19

(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" - PLURIANUAL - ID: 361.625

ÍTEM 3: CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL).

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA		
Detalle	**Puntos.**	**Mirtha Centurión**
Experiencia del consultor	Máx. 50 pts.	45
Perfil Académico del Consultor	Máx. 30 pts.	30
Metodología y Plan de Trabajo	Máx. 20 pts.	20
Total	**100 Puntos**	**95**

El Comité de Evaluación realiza la verificación de las puntuaciones de la **Matriz de Evaluación** con los respectivos respaldos obrantes en las carpetas de oferta de los Consultores ***Evelin Salinas Barrios; Sara Raquel González Parodi, Margarita Celeste Alvarenga Delvalle, Alberto Rubén Jiménez Enciso y Mirtha Elena Centurión Delvalle*** y, aprueba la calificación otorgada a todos los oferentes, en cuanto a la Sra. Margarita Celeste Alvarenga Delvalle, se trae a colación lo descrito en la IAO 18.1. de la Adenda N° 01, ***"La oferta que no alcance 70 puntos en la propuesta técnica será automáticamente descalificada, en base al Art. 96 del decreto 21.909/03"***, por lo expuesto se puede colegir que, según lo expresado en el citado artículo de la Ley "De Contrataciones Públicas", la oferente **Margarita Celeste Alvarenga Delvalle** con un puntaje de 45 puntos, no reúne el mínimo exigido en la evaluación técnica para la apertura económica de su oferta de precios.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la **Apertura de la Oferta Económica**, quedando la misma **para las 08:00 horas, del día lunes 09 de septiembre de 2019**, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, en fecha **04 de septiembre de 2019**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Celina Mancuello
Representante DPNC

Sra. Mariza Vázquez
Representante DPNC

Sra. Karen Romero
Representante DA

Sr. Michael Meaurio
Representante SSEAF

ÍTEM 1: CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES (2 DOS CONSULTORES INDIVIDUALES)

Propuesta Técnica - Factor Técnico

ÍTEMS	PUNTOS LOGRADOS		
Factores de Evaluación	EVELIN SALINAS	SARA GONZÁLEZ	MARGARITA ALVARENGA
Experiencia del Consultor - Experiencia General: 30 puntos. - Experiencia Directa: 10 puntos. - Experiencia Indirecta: 10 puntos.	45	40	10
Perfil Académico del Consultor: 30 puntos.	30	30	30
Metodología y Plan de Trabajo: 20 puntos.	12	20	5
TOTAL	**87**	**90**	**45**

	Cumple/No Cumple Folios	Puntos	Cumple/No Cumple Folios	Puntos	Cumple/No Cumple Folios	Puntos
A) EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (MÁXIMO 50 PUNTOS)	EVELIN SALINAS		SARA GONZÁLEZ		MARGARITA ALVARENGA	
Experiencia General (hasta 30 puntos):						
Se otorgarán **diez (10) puntos**, por cada trabajo hasta un máximo de **treinta (30) puntos**, por la demostración efectiva de haber realizado trabajos en el sector público y/o privado, esto se acreditará mediante la presentación de certificados del cliente y/o copia simple de los Contratos de prestación de servicios.	Cumple Folios 73 al 85	30	Cumple Folios 88 al 90	30	No Cumple	0
Experiencia Directa (hasta 10 puntos):						
Se calificará **cinco (5) puntos**, por cada trabajo hasta un máximo de **diez (10) puntos**, por la demostración certificada de poseer experiencia relacionada a trabajos en áreas sociales y/o poblacionales vulnerables, esto se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por el cliente y/o presentación de copias simples de Contratos de prestación de servicios.	Cumple Folios 75 al 79	5	Cumple Folios 80 al 85	5	Cumple Folio 101	5
Experiencia Indirecta (hasta 10 puntos):						
Se calificará con **cinco (5) puntos**, por cada trabajo hasta un máximo de **diez (10) puntos**, por la demostración certificada de poseer experiencia en sectores sociales y/o poblacionales vulnerables o atención al público para hacerse acreedores del puntaje, deberán presentarse certificaciones expedidas por el cliente y/o presentación de copias simples de Contratos de prestación de servicios.	Cumple Folios 73 y 74	10	Cumple Folio 85	5	Cumple Exp. SIME N° 73.910/19	5
B)PÉRFIL ACADÉMICO (MÁXIMO 30 PUNTOS)						
Formación Académica (hasta 30 puntos):						
Se otorgará **veinte (20) puntos** por la demostración certificada de poseer Título de Grado en Trabajo Social o Sicología. La formación académica requerida es excluyente.	Cumple Folio 70	20	Cumple Folio 92	20	Cumple Folio 97	20
Se otorgarán **cinco (5) puntos** por cada demostración certificada de poseer cursos de	Cumple Folios 100 y 101	10	Cumple	10	Cumple	10

Lic. Mariza Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

actualización, hasta un **máximo de diez (10) puntos**. Entiéndase por cursos de actualización, seminarios, talleres, charlas, cursos y afines, deberán tener una duración mínima de 20 horas de duración, cuyos contenidos se refieren a temas transversales.			Folios 102 al 114		Folios 103 y 104	
C) METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (MÁXIMO 20 PUNTOS)						
Se otorgará hasta un máximo de **veinte (20) puntos**, al consultor con la mejor presentación de la metodología a ser aplicada, la evaluación y valoración del punto está a cargo del comité de evaluación que usufructuará el servicio, al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará **doce (12) puntos** y al tercero **cinco (5) puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	Cumple Folios 48 al 56	12	Cumple Folios 68 al 70 y 78	20	Cumple Folios 56 al 57, 63 y 64	5
TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA:		**87**		**90**		**45**

ÍTEM 2: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL)

Consultor/a: **Alberto Rubén Jiménez Enciso**

Propuesta Técnica - Factor Técnico

ÍTEMS	PUNTOS LOGRADOS
Factores de Evaluación	
Experiencia del Consultor - Experiencia General: 30 puntos. - Experiencia Directa: 10 puntos. - Experiencia Indirecta: 10 puntos.	50
Perfil Académico del Consultor: 30 puntos.	30
Metodología y Plan de Trabajo: 20 puntos.	20
TOTAL	**100**

	Cumple/No Cumple Folios	Puntos
D) EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (MÁXIMO 50 PUNTOS)		
Experiencia General (hasta 30 puntos):		
Se asignará **diez (10) puntos** por cada trabajo hasta un máximo de **treinta (30) puntos**, por la demostración efectiva de haber realizado trabajos vinculados al área estadística en tareas orientadas al sector social y/o afines a los descriptos en los Términos de Referencia de la presente consultoría. Esto se acreditará mediante la presentación de certificados del cliente y/o copia simple de los contratos de prestación de servicios y/o presentación de facturas donde se establezca el tipo de servicio prestado.	Cumple Folios 71, 78 y 80	30
Experiencia Directa (hasta 10 puntos):		
Se calificará con **cinco (5) puntos** por cada trabajo hasta un **máximo de diez (10) puntos**, por la demostración certificada de poseer experiencia relacionada a trabajos vinculados al área de estadísticas, mediante programas estadísticos, técnicas estadísticas, procesamiento y análisis de base de datos para fines estadísticos, relevamiento de datos en campos, atención al público en temas relacionados a labores sociales del sector público y/o privado.	Cumple Folios 62 y 69	10
Experiencia Indirecta (hasta 10 puntos):		
Se calificará con **cinco (5) puntos** por cada, por la demostración certificada de contar con experiencia relacionada a manejo de base de datos de programa estadístico y/o técnicas estadísticas a empresas del sector público o privado.	Cumple Folios 81 y 82	10
E) PÉRFIL ACADÉMICO (MÁXIMO 30 PUNTOS)		

Lic. Maiza Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celin Rancudo
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Formación Académica (hasta 30 puntos):		
Se otorgarán **veinte (20) puntos** por la demostración certificada de poseer título universitario en las carreras de Contabilidad, Economía. Las formaciones académicas citadas son las requeridas, cualquier carrera fuera de las mencionadas quedarán excluidas del concurso.	Cumple Folio 46	20
Se otorgará **cinco (5) puntos** por cada demostración certificada de poseer cursos de actualización, hasta un máximo de **diez (10) puntos**. Entiéndase por cursos de actualización, seminarios, talleres, charlas, cursos y afines: deberán tener una duración mínima de 20 horas, cuyos contenidos estén relacionados directamente a la consultoría y/o se refieran a temas transversales.	Cumple Folios 53 y 57	10
F) METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (MÁXIMO 20 PUNTOS)		
Metodología de Trabajo diez (10) puntos: Se otorgará hasta un máximo de **diez (10) puntos** al consultor con la mejor presentación de la metodología a ser aplicada, la evaluación y valoración del punto está a cargo del comité de evaluación que usufructuará el servicio, al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará **siete (7) puntos** y al tercero **cuatro (4) puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	Cumple Folios 32 al 35	10
Plan de Trabajo diez (10) puntos: Se otorgará hasta **diez (10) puntos** por la mejor presentación del Plan de Trabajo a ser implementado. La evaluación y valoración del punto está a cargo del comité de evaluación que usufructuará el servicio, al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará **siete (7) puntos** y al tercero **cuatro (4) puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio	Cumple Folio 84	10
TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA:		**100**

ÍTEM 3: CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL)

Consultor/a: **Mirtha Elena Centurión Delvalle**

Propuesta Técnica - Factor Técnico

ÍTEMS	PUNTOS LOGRADOS
Factores de Evaluación	
Experiencia del Consultor - Experiencia General: 30 puntos. - Experiencia Directa: 10 puntos. - Experiencia Indirecta: 10 puntos.	45
Perfil Académico del Consultor: 30 puntos.	20
Metodología y Plan de Trabajo: 20 puntos.	30
TOTAL	**95**

	Cumple/No Cumple Folios	Puntos
G) EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (MÁXIMO 50 PUNTOS)		
Experiencia General (hasta 30 puntos):		
Se asignará **diez (10) puntos** por cada trabajo hasta un máximo de **treinta (30) puntos**, por la demostración efectiva de haber realizado trabajos de consultoría para la asistencia a la ciudadanía en el área social dentro del sector público y/o privado, esto se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por clientes, o contratos de prestación de servicios.	Cumple Folios 69 al 74	30
Experiencia Directa (hasta 10 puntos):		
Se calificará con **cinco (5) puntos** por cada trabajo hasta un **máximo de diez (10) puntos**, por la demostración certificada de poseer experiencia relacionada a trabajos de atención o asistencia a la ciudadanía, planificación de proyectos de preferencia en el área social, seguimiento (monitoreo) de programas y proyectos sociales; para hacerse acreedores del puntaje, deberán presentarse certificaciones expedidas por clientes, o contratos de prestación de servicios.	Cumple Folios 62 al 68	10
Experiencia Indirecta (hasta 10 puntos):		
Se calificará con **cinco (5) puntos** por cada trabajo hasta un máximo de **diez (10) puntos**, por la demostración certificada de contar con experiencia relacionada en trabajos de atención o asistencia a la ciudadanía, elaboración y planificación de estrategias relacionadas a trabajos de	Cumple Folios 70 al 71	5

Lic. Mafiza Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

planificación de proyectos, seguimiento (monitoreo) de programas y proyectos sociales; para hacerse acreedores del puntaje, deberán presentarse certificaciones expedidas por clientes, o contratos de prestación de servicios.		
H) PÉRFIL ACADÉMICO (MÁXIMO 30 PUNTOS)		
Formación Académica (hasta 30 puntos):		
Se otorgarán **veinte (20) puntos** por la demostración certificada de poseer título de grado en la carrera de Derecho. La formación académica requerida es excluyente.	Cumple Folio 42	20
Se otorgará **cinco (5) puntos** por cada demostración certificada de poseer cursos de actualización, hasta un máximo de **diez (10) puntos**. Entiéndase por cursos de actualización, seminarios, talleres, charlas, cursos y afines: deberán tener una duración mínima de 20 horas, cuyos contenidos estén relacionados directamente a la consultoría y/o se refieran a temas transversales.	Cumple Folios 45 y 47 al 50	10
I) METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (MÁXIMO 20 PUNTOS)		
Metodología de Trabajo diez (10) puntos: Se otorgará hasta un máximo de **diez (10) puntos** al consultor con la mejor presentación de la metodología a ser aplicada, la evaluación y valoración del punto está a cargo del comité de evaluación que usufructuará el servicio, al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará **siete (7) puntos** y al tercero **cuatro (4) puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	Cumple Folios 29 al 33	10
Plan de Trabajo diez (10) puntos: Se otorgará hasta **diez (10) puntos** por la mejor presentación del Plan de Trabajo a ser implementado. La evaluación y valoración del punto está a cargo del comité de evaluación que usufructuará el servicio, al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará **siete (7) puntos** y al tercero **cuatro (4) puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	Cumple Folios 76 y 77	10
TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA:		**95**

GUÍA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

ÍTEM 1: CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES (2 DOS CONSULTORES INDIVIDUALES)

DESCRIPCIÓN	Evelin Salinas		Sara González		Margarita Alvarenga	
OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FÍSICAS	Cumple/No Cumple	Folio	Cumple/No Cumple	Folio	Cumple/No Cumple	Folio
a) Copia autenticada de Cédula de Identidad.	Cumple	68	Cumple	39	Cumple	Exp. SIME N° 73.910/19
b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03 (el formulario en el que constan ambas declaraciones deberá ser el aprobado por la resolución 330/07 de la DNCP, se encuentra en la Sección III – Formulario ELE-3).	Cumple	39	Cumple	40	Cumple	46
c) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	40	Cumple	41	Cumple	47
d) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	Cumple	62 al 67	Cumple	42 al 47	Cumple	110 al 118
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A		N/A		N/A	
f) Copia del Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	59 y 60	Cumple	48 y 49	Cumple	107 y 108
g) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	61	Cumple	50	Cumple	119

Lic. Mariza Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

h) Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que garantice la oferta, según lo establecido en el Art. 167 de la Ley N° 6258/2019, por el término de 120 días. (Debe ir en el Sobre N° 2).	**Sobre N° 2**		**Sobre N° 2**		**Sobre N° 2**	
i) Declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07, o en su caso que de ser adjudicado aperturará una.	Cumple	Exp. SIME N° 73.309/19	Cumple	51	Cumple	96

GUÍA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

ÍTEM 2: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL)

DESCRIPCIÓN	Alberto Jiménez	
OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FÍSICAS	Cumple/No Cumple	Folio
c) Copia autenticada de Cédula de Identidad.	Cumple	02
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03 (el formulario en el que constan ambas declaraciones deberá ser el aprobado por la resolución 330/07 de la DNCP, se encuentra en la Sección III – Formulario ELE-3).	Cumple	03
c) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	04
d) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	Cumple	05 al 13
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
f) Copia del Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	14 y 15
g) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	16
h) Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que garantice la oferta, según lo establecido en el Art. 167 de la Ley N° 6258/2019, por el término de 120 días. (Debe ir en el Sobre N° 2).	**Sobre N° 2**	
i) Declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07, o en su caso que de ser adjudicado aperturará una.	Cumple	17

GUÍA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

ÍTEM 3: CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL)

DESCRIPCIÓN	Mirtha Centurión	
OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FÍSICAS	Cumple/No Cumple	Folio
e) Copia autenticada de Cédula de Identidad.	Cumple	01
f) Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03 (el formulario en el que constan ambas declaraciones deberá ser el aprobado por la resolución 330/07 de la DNCP, se encuentra en la Sección III – Formulario ELE-3).	Cumple	02

Lic. Medriza Vazquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

c) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	03
d) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	Cumple	04 al 09
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
f) Copia del Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	10
g) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	11
h) Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que garantice la oferta, según lo establecido en el Art. 167 de la Ley N° 6258/2019, por el término de 120 días. (Debe ir en el Sobre N° 2).	**Sobre N° 2**	
i) Declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07, o en su caso que de ser adjudicado aperturará una.	Cumple	12

Observaciones del Comité:

ÍTEM 1: CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES (2 DOS CONSULTORES INDIVIDUALES)

SOBRE 1 - FORMULARIOS

	Evelin Salinas		Sara González		Margarita Alvarenga	
DESCRIPCIÓN	**Cumple/No Cumple**	**Folio**	**Cumple/No Cumple**	**Folio**	**Cumple/No Cumple**	**Folio**
ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente.	Cumple	37	Cumple	57	Cumple	44
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista.	N/A		N/A		N/A	
ELE-3 Formulario de Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso "w" ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	39	Cumple	40	Cumple	46
FIN-1 Formulario de Resumen de Balances de los Últimos 3 Años.	N/A		N/A		N/A	
FIN-2 Formulario sobre Situación Financiera.	N/A		N/A		N/A	
TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica.	Cumple	43	Cumple	61	Cumple	51
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	Cumple	44 al 46	Cumple	62 al 66	Cumple	52 al 54
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante. A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones.	Cumple	47	Cumple	67	Cumple	55

Lic. Mariza Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.	Cumple	48 y 49	Cumple	68 al 70	Cumple	56 y 57
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades.	Cumple	50	Cumple	71	Cumple	58
TEC-6 Hoja de vida del personal profesional propuesto.	Cumple	51 al 53	Cumple	73 al 76	Cumple	59 al 61
TEC-7 Calendario de actividades del personal.	Cumple	54	Cumple	77	Cumple	62
TEC-8 Plan de trabajo	Cumple	55 y 56	Cumple	78	Cumple	63 y 64

ÍTEM 2: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL)

SOBRE 1 - FORMULARIOS

	Alberto Jiménez	
DESCRIPCIÓN	**Cumple/No Cumple**	**Folio**
ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente.	Cumple	20
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista.	N/A	
ELE-3 Formulario de Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso "w" ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	22
FIN-1 Formulario de Resumen de Balances de los Últimos 3 Años.	N/A	
FIN-2 Formulario sobre Situación Financiera.	N/A	
TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica.	Cumple	26
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	Cumple	27 al 30
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante. A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones.	Cumple	31
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.	Cumple	32 al 36
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades.	Cumple	36
TEC-6 Hoja de vida del personal profesional propuesto.	Cumple	37 al 43
TEC-7 Calendario de actividades del personal.	Cumple	83
TEC-8 Plan de trabajo	Cumple	84

ÍTEM 3: CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL).

SOBRE 1 – FORMULARIOS

Lic. Mariza Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

	Mirtha Centurión	
DESCRIPCIÓN	Cumple/No Cumple	Folio
ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente.	Cumple	15
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista.	N/A	
ELE-3 Formulario de Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso "w" ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	17
FIN-1 Formulario de Resumen de Balances de los Últimos 3 Años.	N/A	
FIN-2 Formulario sobre Situación Financiera.	N/A	
TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica.	Cumple	21
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	Cumple	22 al 27
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante. A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones.	Cumple	28
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.	Cumple	29 al 33
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades.	Cumple	34
TEC-6 Hoja de vida del personal profesional propuesto.	Cumple	35 al 40
TEC-7 Calendario de actividades del personal.	Cumple	75
TEC-8 Plan de trabajo	Cumple	76 y 77

Observaciones del Comité:

Lic. Mariza Vazquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000207

(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 380 de fecha 09 de agosto de 2019, para la evaluación de la oferta correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/19, para el **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" - PLURIANUAL,** con ID N° 361.625.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Sra. Celina Mancuello,** Representante de la Dirección de Pensiones No Contributivas.
- **Sra. Mariza Vázquez,** Representante de la Dirección de Pensiones No Contributivas.
- **Sr. Michael Meaurio,** Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- **Sra. Karen Romero,** Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Nota de invitación a la Apertura Económica.
b. Acta de Apertura Económica, de fecha 09/09/2019.
c. Oferta Económica:

- Ítem 1 (Dos Vacancias): **Evelin Salinas Barrios y Sara Raquel González Parodi.**
- Ítem 2 (Una Vacancia): **Alberto Rubén Jiménez Enciso.**
- Ítem 3 (Una Vacancia): **Mirtha Elena Centurión Díaz.**

El Comité de Evaluación se ha abocado a la tarea de calificar las Propuestas Técnicas de los Oferentes citados, y los mismos han alcanzado el puntaje necesario para acceder a la Apertura y Evaluación de su Propuesta Económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres N° 2, resultando lo siguiente:

OFERTAS ECONÓMICAS:

ÍTEM 1: CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES (2 DOS CONSULTORES INDIVIDUALES).

- **Sara Raquel González Parodi:** la suma total de su Propuesta Económica asciende a **G.84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones)** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

- **Evelin Salinas Barrios:** la suma total de su Propuesta Económica asciende a **G.84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones)** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

ÍTEM 2: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL).

- **Alberto Rubén Jiménez Enciso:** la suma total de su Propuesta Económica asciende a **G.84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones)** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

ÍTEM 3: CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL).

Lic. Mariza Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

- **Mirtha Elena Centurión Díaz:** la suma total de su Propuesta Económica asciende a **G.84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones)** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

A continuación, se verifica el cumplimiento o no de la presentación de las Declaraciones Juradas por parte de los Consultores oferentes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Sara González		Evelin Salinas		Alberto Jiménez		Mirtha Centurión	
	OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FÍSICAS	Cumple/No Cumple	Folio	Cumple/No Cumple	Folio	Cumple/No Cumple	Folio	Cumple/No Cumple	Folio
1, 2 y 3	*Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que garantice la oferta, según lo establecido en el Art. 167 de la Ley N° 6258/2019, por el término de 120 días. (Debe ir en el Sobre N° 2).*	Cumple	6 al 8	Cumple	7 al 9	Cumple	4 al 6	Cumple	4 al 6

A fin de continuar con la evaluación económica de las ofertas en cuestión, se elabora el cuadro comparativo de ofertas. Seguidamente, el Comité de Evaluación verifica que el monto de las ofertas presentadas para el ítem 1: por las Oferentes, **Sara Raquel González Parodi y Evelin Salinas Barrios;** para el ítem 2: **Alberto Rubén Jiménez Enciso** y para el ítem 3: **Mirtha Elena Centurión Díaz,** se puede afirmar que todas las ofertas se encuentran dentro de lo estimado, y dentro del tope de presupuesto fijo establecido por la Convocante.

Evaluación Final
Para el ítem 1: La adjudicación de la primera vacancia recaerá en el consultor que cumpla con todos los requisitos legales, que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica y que su precio ofertado no supere el precio referencial propuesto por la Convocante. La adjudicación de la segunda vacancia recaerá en el consultor que cumpla con todos los requisitos legales, que obtenga el segundo mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica y que su precio ofertado no supere el precio referencial propuesto por la Convocante.
Para el ítem 2: La adjudicación de la vacancia recaerá en el consultor que cumpla con todos los requisitos legales, que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica y que su precio ofertado no supere el precio referencial propuesto por la Convocante.
Para el ítem 3: La adjudicación de la vacancia recaerá en el consultor que cumpla con todos los requisitos legales, que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica y que su precio ofertado no supere el precio referencial propuesto por la Convocante.

ÍTEM N° 1: CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES (2 DOS CONSULTORES INDIVIDUALES)

Puntajes de oferta Técnica	Cumplimiento del Presupuesto Fijo	Posición
Evaluación Técnica: • **Sara Raquel González Parodi,** obtuvo una puntuación de 90 puntos.	Evaluación Económica: • **Sara Raquel González Parodi:** presenta oferta económica, por un monto total de **G.84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones)** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA),** y todos los gravámenes correspondientes. Se acepta la propuesta, la oferta presentada se encuentra dentro del tope de presupuesto fijo establecido por la Convocante.	PRIMERA MEJOR OFERTA

Lic. Mariza Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000008

(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

Evaluación Técnica:	Evaluación Económica:	SEGUNDA MEJOR OFERTA
• **Evelin Salinas Barrios,** obtuvo una puntuación de 87 puntos.	• **Evelin Salinas Barrios:** presenta oferta económica, por un monto total de **G.84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones)** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** y todos los gravámenes correspondientes. Se acepta la propuesta, la oferta presentada se encuentra dentro del tope de presupuesto fijo establecido por la Convocante.	

ÍTEM N° 2: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL)

Puntajes de oferta Técnica	Cumplimiento del Presupuesto Fijo
Evaluación Técnica:	Evaluación Económica:
Alberto Rubén Jiménez Enciso, obtuvo una puntuación de 100 puntos.	• **Alberto Rubén Jiménez Enciso:** presenta oferta económica, por un monto total de **G.84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones)** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** y todos los gravámenes correspondientes. Se acepta la propuesta, la oferta presentada se encuentra dentro del tope de presupuesto fijo establecido por la Convocante.

ÍTEM N° 3: CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL)

Evaluación Técnica:	Evaluación Económica:
Mirtha Elena Centurión Díaz, obtuvo una puntuación de 95 puntos.	• **Mirtha Elena Centurión Díaz:** presenta oferta económica, por un monto total de **G.84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones)** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA),** y todos los gravámenes correspondientes. Se acepta la propuesta, la oferta presentada se encuentra dentro del tope de presupuesto fijo establecido por la Convocante.

Los miembros del comité de evaluación verifican que el monto de la oferta presentada por cada uno de los consultores mencionados precedentemente, se encuentran dentro de lo estimado, las ofertas presentadas se encuentran dentro del tope de Presupuesto Fijo establecido por la Convocante.

Por lo que, **este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso de la siguiente manera:**

ÍTEM 1: (2 DOS CONSULTORES INDIVIDUALES)

- *Vacancia 1* **a la Sra. Sara Raquel González Parodi,** Por un monto total de Gs. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones), IVA y todos los gravámenes correspondientes.

- *Vacancia 2* **a la Sra. Evelin Salinas Barrios,** Por un monto total de Gs. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones), IVA y todos los gravámenes correspondientes.

ÍTEM 2: (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL).

- *Vacancia 1* **al Sr. Alberto Rubén Jiménez Enciso,** Por un monto total de Gs. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones), IVA y todos los gravámenes correspondientes.

ÍTEM 3: CIUDADANA (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL).

Lic. Mariza Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

- ***Vacancia 1*** **a la Sra. Mirtha Elena Centurión Díaz,** Por un monto total de Gs. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones), IVA y todos los gravámenes correspondientes.

Finalmente, en fecha **09 de septiembre de 2019**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Celina Mancuello
Representante DPNC

Sra. Mariza Vázquez
Representante DPNC

Sra. Karen Romero
Representante DA

Sr. Michael Meaurio
Representante SSEAF

GUÍA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

LCO N° 20/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" – PLURIANUAL – ID: 361.625

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Evelin Salinas		Sara González		Alberto Jiménez		Mirtha Centurión	
	OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FÍSICAS	Cumple/No Cumple	Folio	Cumple/No Cumple	Folio	Cumple/No Cumple	Folio	Cumple/No Cumple	Folio
1, 2 y 3	h)Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que garantice la oferta, según lo establecido en el Art. 167 de la Ley N° 6258/2019, por el término de 120 días. (Debe ir en el Sobre N° 2). (5% sobre el monto total ofertado).	Cumple	6 al 8	Cumple	7 al 9	Cumple	4 al 6	Cumple	4 al 6

Observaciones del Comité:

Lic. Mariza Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1116694**

1 1 1 6 6 9 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EVELIN SALINAS BARRIOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2424035, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 agosto 2019, 10:12 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
n1ys 35pe fnro
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. [illegible] Funcionaria Ministerio de Hacienda DPNC

Abog. Karen Liz Romero de Medina Asesoría Jurídica Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Celina Mancuello Ministerio de Hacienda DPNC

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 29 agosto 2019, 10:12 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
n1ys 35pe fnro
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Marisa Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, *sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones*; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, *sin perjuicio del análisis* que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, *incluyendo a Juzgados que dependan* de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 29 agosto 2019, 10:12 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
n1ys 35pe fnro
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Marixa Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1116749**

1 1 1 6 7 4 9

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SARA RAQUEL GONZALEZ PARODI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3483455, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 agosto 2019, 10:25 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
uvzl 7828 f1xw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Marcela Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 29 agosto 2019, 10:25 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
uvzl 7828 f1xw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Marlyza Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las constancias de *ser o no funcionario* público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) ***Incorporación* de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley *2051/03***, sin perjuicio *del análisis* que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades *Públicas de Seguridad Social***, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales *Despachantes de Aduanas* ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de *Peritos* ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a *dicha información* de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a *Juzgados que dependan* de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, *acuerdos con* Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 29 agosto 2019, 10:25 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
uvzl 7828 f1xw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Maryka Vazquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Celino Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1116709

1 1 1 6 7 0 9

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARGARITA CELESTE ALVARENGA DELVALLE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1840920, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 29 agosto 2019, 10:15

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
08yj pkps y9ea
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validado

Lic. Maricia Vazquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1116709

1 1 1 6 7 0 9

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cad Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mis en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

Fecha de Emisión: 29 agosto 2019, 10:15 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
08yj pkps y9ea
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Mariza Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1116709
1 1 1 6 7 0 9

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 29 agosto 2019, 10:15 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
08yj pkps y9ea
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Mariza [illegible]
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1116735**

1 1 1 6 7 3 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALBERTO RUBEN JIMENEZ ENCISO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4041515, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 agosto 2019, 10:21

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ftu4 xcgz 506o
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Marisa Vazquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1116735
1 1 1 6 7 3 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 29 agosto 2019, 10:21 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ftu4 xcgz 506o
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Marisa Vazquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 29 agosto 2019, 10:21 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ftu4 xcgz 506o
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Mariza Vazquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1116723

1 1 1 6 7 2 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIRTHA ELENA CENTURION DIAZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3956632, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

LOS OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Lic. Maryka Vazquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

Fecha de Emisión: [illegible] 2019 - 14:47:47

Válido por 15 días hábiles

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1116723

1 1 1 6 7 2 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario;**

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Lic. Mariza Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Celina Manuella
Ministerio de Hacienda
DPNC

Fecha de Emisión: 20 agosto 2019, 10:10 — Válido por 15 días hábiles